

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE APLICACIÓN DE LLAMAMIENTOS ESPECIALES POR COINCIDENCIA DE EXAMEN “Convocatoria R”

FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

Aprobado el 30 de abril de 2020 en Comisión de Garantía de Calidad
de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

Mientras se mantenga en suspenso el Procedimiento de Aplicación de Llamamientos especiales, aprobado en Junta de Facultad del 30 de octubre de 2017, en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales se aplicará el presente procedimiento para solicitar la convocatoria de llamamiento especial por coincidencia de examen.

EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ:

En su artículo 8, punto 3 señala que si de la programación de exámenes finales aprobada por el Centro, resultara que un alumno tiene convocados para el **mismo día** dos exámenes de asignaturas del mismo plan de estudios, el alumno podrá elegir a cuál concurrir, estándose en este supuesto a lo previsto en los apartados tercero y cuarto del artículo 9 del presente Reglamento.

En su artículo 9, punto 3, indica que en las asignaturas en las que se establezca un único llamamiento, el Centro reservará los días finales del calendario aprobado para esa convocatoria para realizar un llamamiento especial de cada asignatura.

Para aplicar esta normativa, se desarrolla el siguiente procedimiento:

1. En la web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, **se publicarán las fechas de llamamientos especiales de la totalidad de las asignaturas** en el calendario de exámenes oficial (en apartado de noticias).
2. Los alumnos que soliciten llamamiento especial por coincidencia de examen en el mismo día, deberán comunicar a Decanato para qué asignaturas se solicita el llamamiento especial (R), según la solicitud que se adjunta en este procedimiento, a la siguiente dirección de correo electrónico: decanato.ccmr@uca.es

FECHAS: entre el 6 de julio- 17 de julio a las 23.59h

3. El Decanato publicará el listado de alumnos que han solicitado llamamiento especial en la web del centro. En septiembre de 2020

4. Los alumnos deberán presentar una **evidencia** que demuestre que se han presentado al examen coincidente en su fecha oficial. Se considerará EVIDENCIA un correo electrónico, que el alumno pedirá al profesor responsable de la asignatura después de haber hecho el examen en fecha oficial. El alumno reenviará esta EVIDENCIA al profesor responsable de la asignatura que ha solicitado en llamamiento especial (examen R).

FECHA LÍMITE: antes de presentarse al llamamiento especial.